

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

1599

Resolución de la directora general de Personal Docente de 22 de febrero de 2023 por la cual se rectifica el error advertido en la Resolución de la directora general de Personal Docente de 1 de febrero de 2023 por la que se convocan las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de maestros en las Illes Balears, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears de 7 de febrero de 2023

En fecha 1 de febrero de 2023, la directora general de Personal Docente dictó la Resolución por la que se convocan las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de maestros en las Illes Balears, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de 7 de febrero de 2023

Con posterioridad a la publicación de la Resolución de 1 de febrero de 2023 se ha advertido un error de transcripción, el cual se procede a corregir, en conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la presente Resolución.

Resolución

Primero. Corregir el error de transcripción advertido en la redacción del párrafo cuarto, del punto 2, del anexo 4 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 1 de febrero de 2023 mencionada.

Donde dice:

En la planificación de las situaciones de aprendizaje, además de un índice, que no tiene que exceder de una hoja, se tienen que incluir un mínimo de nuevo situaciones de aprendizaje que incluyan los criterios de evaluación seleccionados de las competencias específicas del área o materia en la propuesta pedagógica simulada del curso impar elegido. También puede incluir anexos.

Tiene que decir:

La planificación anual de las situaciones de aprendizaje para el área o materia y el nivel seleccionado tiene que incluir como mínimo, además de un índice, que no tiene que exceder de una hoja: una introducción; la secuenciación de los criterios de evaluación de las competencias específicas del área o materia (propuesta pedagógica) y la vinculación con las competencias clave; una contextualización (coherencia de la planificación con la propuesta pedagógica y el proyecto educativo del centro) y la relación de un mínimo de nuevo situaciones de aprendizaje que forman parte de la planificación. También puede incluir anexos.

Segundo. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de firma electrónica (23 de febrero de 2023)

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

Por delegación del consejero de Educación y Formación

Profesional (BOIB núm. 41, de 25/03/2021)

